



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016958/2013

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita la No Admisión del Ing. Ag. Matías Manuel SÁNCHEZ RUHEMANN; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- No Admitir al Ing. Ag. Matías Manuel SÁNCHEZ RUHEMANN (D.N.I.: 28.773.511), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS con el tema: "DETECCIÓN DE DESERTIFICACIÓN EN EL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN BASE A SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y CAMBIOS DE USO DE LA TIERRA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE PICHANAS".

Art. 2º).- Inhabilitar al Ing. Ag. Matías Manuel SÁNCHEZ RUHEMANN por el término de un año a partir del 18 de Marzo de 2013 para realizar una nueva presentación en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas.



Av. Vélez Sársfield 1611-
X5016GCA CORDOBA- República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax (0351)



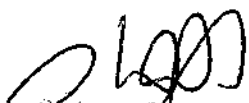
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016958/2013

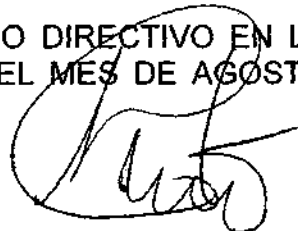
Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H.

Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 577-H.C.D.-2016.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
ÁREA OPERATIVA	

2